

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha obtenido respuesta al oficio N°248 por parte del juzgado primero Civil de circuito de ejecución de sentencias de Bucaramanga. Sírvase proveer
Cerrito, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)
DISLON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO SANTANDER

Cerrito, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se emitió por parte de este juzgado el oficio N°248, poniendo en conocimiento del Juzgado Primero Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga y por medio de este a las partes en el proceso ejecutivo radicado bajo el número 8001-31-03-004-1997-00819-01, EJECUTIVO SINGULAR promovido por PASTOR JULIO DELGADO HERNÁNDEZ CC 5.539.311, YOLANDA DELGADO DUARTE CC 63.289.988, MARTHA DELGADO DUARTE CC 63.277.999, JORGE ENRIQUE DELGADO DUARTE CC 13.842.089, JULIO JAVIER DELGADO DUARTE como sucesores procesales de GRACIELA DUARTE DE DELGADO CC 27.904.203 (Q.E.P.D) CONTRA SERGIO DAVID CAMACHO BÁEZ CC91.519.669 Y ANDRÉS MAURICIO CAMACHO MERCHÁN CC 1.096.956.464 como sucesores procesales de NÉSTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE CC 13.828.058 (Q.E.P.D). De la existencia del presente proceso de pertenencia y en vista de que a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Por secretaría realícese solicitud respetuosa al Juzgado Primero Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que informe el trámite dado a la información remitida por este despacho en auto y oficio anterior.

Con el fin de brindar las garantías a efectos de un mejor y justo proveer, se hace necesario señalar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de audiencia, la del día **once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)**. A las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Los estados, traslados y demás se publican en la cartelera física y el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N° 038, se publica en página web de la rama judicial
En la fecha: 08 DE JUNIO DE 2023
DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ
Secretario